



Resolución Administrativa

Chorrillos, 11 de julio de 2022



Visto, el Expediente N°22-INR-009702-001 que contiene la Nota Informativa N°043-2022-DA-INR, de la Dirección Adjunta y la Nota Informativa N° 083-2022-DEIDRIFMENT/INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, sobre la asignación de funciones de Jefe de Servicio de Terapia en Inclusión Escolar del departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación integral en las Deficiencias intelectuales y Adaptación Social a la servidora Lina Sofía REBATA ZAVALA, en reemplazo de la ex servidora Rita Celis Sánchez, quien cesó en la administración pública por límite de edad.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Administrativa N°032-2022-SA-OP-INR, de fecha 29 de abril de 2022, cesó en la administración pública por límite de edad la psicóloga Rita CELIZ SANCHEZ, dando término la asignación de funciones de Jefe de Servicio de Terapia en Inclusión Escolar del departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación integral en las Deficiencias intelectuales y Adaptación Social, otorgados con Resolución Directoral N° 306-2016-SA-DG-INR;

Que, con los documentos del visto, se propone en el cargo de Jefe de Servicio de Terapia en Inclusión Escolar del departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación integral en las Deficiencias intelectuales y Adaptación Social, a la servidora Lina Sofía REBATA ZAVALA, con el cargo de Psicóloga, nivel IV;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- ASIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de julio de 2022, a servidora **Lina Sofía REBATA ZAVALA**, con el cargo de Psicóloga, nivel IV, las funciones de **Jefe del Servicio de Terapia en Inclusión Escolar** del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación integral en las Deficiencias intelectuales y Adaptación Social de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Artículo 3°- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°- ENCARGAR, que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
GLAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ JAPÓN

GBBC/MBL/mariaelena

C.c.:

- DEIDRI F. MENTALES ()
- DIAS ()
- OEA ()
- Equipo de Control de Asistencia ()
- Equipo de Selección, Legajo y Capacitación ()
- Equipo de Remuneraciones ()
- Archivo ()
- Interesados ()
- Responsable Pagina Web ()

